



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y MÉTODO DE SELECCIÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES			
Actividad	CONVOCATORIA	MÉTODO DE SELECCIÓN	FECHA MODIFICADA
Examen de conocimientos en materia electoral	BASE SÉPTIMA, numeral 4, cuarto párrafo: "El examen será aplicado en la primera quincena del mes de noviembre de 2020."	Numeral 6.3, tercer párrafo: "El examen está programado para aplicarse en la primera quincena del mes de noviembre de 2020..."	21 de noviembre de 2020
Consulta de expedientes por parte de las y los integrantes del Consejo General	BASE SÉPTIMA, numeral 7, párrafo único: "Una vez integrados y resguardados los expedientes de las personas aspirantes seleccionadas de cada Distrito, estarán disponibles para las y los integrantes del Consejo General, quienes podrán realizar la consulta de los expedientes del 24 de noviembre al 05 de diciembre de 2020"	Numeral 9, primer párrafo: "Una vez integrados y resguardados los expedientes, estarán disponibles para las y los integrantes del Consejo General, quienes podrán realizar la consulta de los mismos del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2020..."	Del 01 al 12 de diciembre de 2020
La Comisión Permanente de Organización Electoral pone a disposición los listados con las propuestas y cargos de los 26 consejos distritales, para observaciones de los integrantes del Consejo General	No aplica.	Numeral 11, tercer párrafo "La CPOE a más tardar el día 10 de diciembre de 2020 circulará al Consejo General, los listados que contengan las propuestas..."	14 de diciembre de 2020
Plazo para presentar observaciones a las listas con las propuestas para integrar los consejos distritales por parte de las y los integrantes del Consejo General	BASE DÉCIMA, párrafo único: "Los integrantes del Consejo General podrán formular observaciones a la lista que hace referencia la BASE OCTAVA de la presente Convocatoria, los días 11 y 12 de diciembre de 2020; venciendo el plazo para su recepción ante la Comisión Permanente de Organización Electoral a las diecinueve horas del día 12 de diciembre de 2020..."	Numeral 12, único párrafo: "Las y los integrantes del Consejo General podrán presentar observaciones, respecto a los listados con las propuestas de las y los candidatos de cada Distrito, los días 11 y 12 de diciembre de 2020; venciendo el plazo para su recepción ante la CPOE a las diecinueve horas del día 12 de diciembre de 2020..."	15 y 16 de diciembre de 2020; venciendo el plazo para su recepción ante la CPOE a las diecinueve horas del día 16 de diciembre de 2020.
Designación por parte del Consejo General	BASE DÉCIMA PRIMERA, primer párrafo: "La designación de las y los consejeros electorales, así como de las y los secretarios de los veintiséis consejos distritales electorales deberá ser aprobada con el voto de al menos cinco consejeros y/o consejeras electorales del Consejo General, a más tardar el 15 de diciembre de 2020."	Numeral 14: "La designación de consejeras o consejeros y secretarías o secretarios de los veintiséis consejos distritales electorales deberá ser aprobada por al menos con el voto de cinco consejeras o consejeros electorales del Consejo General a más tardar el 15 de diciembre de 2020."	18 de diciembre de 2020